



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

ACORDADA N° 27/01

Expte. n° 3264/2001.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil uno, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por acordada 29/95 esta Corte aranceló distintos servicios que presta el Poder Judicial de la Nación.

Que en tal sentido y con el dictado de las Acordadas 13/97 y 40/97 este tribunal aranceló los servicios que presta el Cuerpo Médico Forense.

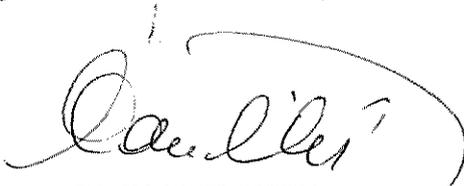
Que, ante un nuevo examen de la cuestión, teniendo en cuenta la experiencia lograda hasta el presente, se advierte que es menester ampliar el arancelamiento dispuesto a los restantes organismos periciales dependientes de la Dirección Pericial de este Tribunal.

Por ello,

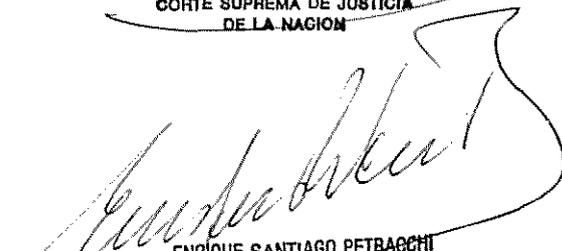
ACORDARON:

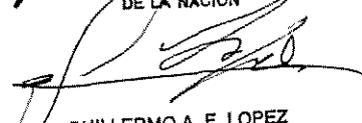
AMPLIAR, a partir del 1º del mes de Febrero de 2002, al ámbito del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales; Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales y a los peritos tasadores oficiales los alcances de las acordadas 13/97 y 40/97.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PEIBACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA